



# PLAN DE ACTUACIÓN 2020





 Universidad  
de Cádiz  
**Consejo Social**



## PLAN DE ACTUACIÓN 2020

1. CONTEXTO NORMATIVO.....	3
2. EJES DE ACTUACIÓN.....	4
3. OBJETIVOS.....	7
4. ACCIONES ANUALES.....	9
5. PRESUPUESTO.....	13
6. COMPOSICIÓN CONSEJO SOCIAL .....	15
7. COMISIONES CONSEJO SOCIAL .....	17
8. CALENDARIO DE PLENOS .....	18

## 1. CONTEXTO NORMATIVO

---

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz es el órgano colegiado de participación de la sociedad en la Universidad, que como tal se relaciona con los restantes órganos de gobierno y representación de la misma de acuerdo con los principios de coordinación, colaboración y lealtad mutua en el ejercicio de sus respectivas atribuciones, según se establece en el artículo 19.3 del Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades (en adelante LAU).

El Consejo Social, de acuerdo con la Ley Orgánica de Universidades y modificaciones ulteriores (en adelante LOU1) y la LAU, tiene como objetivos contribuir a la mejor rentabilidad social posible de la acción universitaria.

Desarrollando estos objetivos a través de la ayuda a la gestión, la interacción entre la Universidad y los distintos grupos sociales y la capacidad colectiva de proponer iniciativas para propiciar el desarrollo de la Sociedad del Conocimiento y liderar transformaciones sociales, que permitan un mejor futuro para todos. La LOU y la LAU establecen una serie de funciones para los Consejos Sociales entre las que destacan en el ámbito de la programación y la gestión universitaria: promover la adecuación de la oferta de las enseñanzas y actividades de la Universidad a la necesidad de la sociedad para lo que se propondrá la implantación y supresión de títulos universitarios de carácter oficial; participar en la planificación estratégica y aprobar la programación plurianual de la Universidad.

En el ámbito económico, presupuestario y patrimonial: la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y el rendimiento de sus servicios; aprobar o rechazar el presupuesto de la Universidad; aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades; y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad. En relación a los diferentes sectores de la comunidad universitaria: aprobar las normas que regulan el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes; acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y de gestión; promover el establecimiento de convenios entre la Universidad, las entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar el empleo; y establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.

Por otra parte, en el artículo 14 de la LOU se establece que “el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en la universidad, y debe ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de carácter económico de la universidad y del rendimiento de sus servicios y promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad. A tal fin, aprobará un plan anual de actuaciones destinado a promover las relaciones entre la universidad y su entorno cultural, profesional, económico y social al servicio de la calidad de la actividad universitaria”.

## 2. EJES DE ACTUACIÓN

El presente plan del Consejo Social de la Universidad de Cádiz para el año 2020, de acuerdo con las funciones atribuidas por la Ley Andaluza de Universidad del Decreto Legislativo 1/2013 de 8 de enero, cuenta con tres ejes de actuación que estructura las funciones del Consejo en :

### EA.1. ÁMBITO ECONÓMICO.

- a) La supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de sus servicios.
- b) Conocer las directrices básicas para la elaboración del presupuesto de la Universidad y, a propuesta del Consejo de Gobierno, aprobarlo o rechazarlo.
- c) Aprobar las cuentas anuales de la Universidad y de las entidades que de ella puedan depender.
- d) Aprobar el régimen general de precios de las enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades.
- e) Podrá proponer la celebración por parte de la Universidad de contratos con entidades públicas o privadas que permitan subvencionar planes de investigación a la vista de las necesidades del sistema productivo.
- f) Aprobar los actos de disposición de los bienes inmuebles y de los muebles de extraordinario valor, en los términos establecidos en la legislación vigente y de acuerdo con lo recogido en el artículo 95.2 de la presente Ley.
- g) Promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad, canalizando y adoptando las iniciativas de apoyo económico, captación de recursos externos y mecenazgo a la Universidad por parte de personas físicas y jurídicas. h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la Universidad, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados. .
- h) Ordenar la contratación de auditorías externas de cuentas y de gestión de los Servicios administrativos de la UCA, hacer su seguimiento y conocer y evaluar sus resultados.

## 2. EJES DE ACTUACIÓN

### EA.2. ÁMBITO ACADÉMICO.

- a) Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.
- b) Emitir informe previo a la creación, modificación y supresión de Facultades, Escuelas, Institutos Universitarios de Investigación y Escuelas de Doctorado con el carácter y en el momento procedimental previsto en la Ley.
- c) Emitir informe, previsto en Ley, sobre la adscripción y la revocación de la adscripción de centros docentes públicos y privados para impartir estudios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, así como de centros de investigación de carácter público o privado.
- d) Aprobación de las fundaciones u otras entidades jurídicas que las Universidades, en cumplimiento de sus fines, puedan crear por sí solas o en colaboración con otras entidades públicas o privadas.
- e) Emitir informe, según Ley, sobre la creación, supresión o modificación de centros dependientes de la Universidad en el extranjero que impartan enseñanzas conducentes a la expedición de títulos oficiales con validez en todo el territorio español en modalidad presencial.
- f) Emitir informe, con el carácter y el momento procedimental previsto en esta Ley, sobre la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional.
- g) Proponer líneas estratégicas y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva...
- h) Aprobar la programación plurianual de la Universidad, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad
- i) Conocer y, en su caso, informar la evaluación anual de los resultados docentes, de investigación y de Transferencia de conocimiento, así como la contribución de los mismos al desarrollo del entorno.
- j) Aprobar planes sobre las actuaciones de la Universidad en su conjunto en cuanto a la promoción de relaciones con el entorno
- k) Solicitar cuantos informes considere necesarios para el mejor desempeño de sus atribuciones.

## 2. EJES DE ACTUACIÓN

### EA.3. ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD.

- a) Aprobar las normas que regulen el progreso y la permanencia en la Universidad de los estudiantes, de acuerdo con las características de los respectivos estudios.
- b) Acordar la asignación singular e individual de retribuciones adicionales ligadas a méritos docentes, investigadores y, en su caso, de gestión dentro de los límites y procedimiento fijados por la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejo de Gobierno de la Universidad, y previa evaluación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.
- c) Podrá proponer normas internas u orientaciones generales sobre becas, ayudas y créditos a estudiantes, así como sobre las modalidades de exención parcial o total del pago de los precios públicos por prestación de Servicios académicos y, en todo caso, informarlas preceptivamente antes de su aprobación definitiva.
- d) Promover el establecimiento de convenios entre la Universidad y entidades públicas y privadas orientadas a completar la formación del alumnado y facilitar su empleo.
- e) Fomentar el establecimiento de relaciones entre la Universidad y sus antiguos alumnos y alumnas, a fin de mantener los vínculos y de potenciar las acciones de mecenazgo a favor de la institución universitaria.
- f) Establecer programas para facilitar la inserción profesional de los titulados universitarios.
- g) Participar en los órganos de las fundaciones y demás entidades creadas por la Universidad en los términos que prevean los estatutos de la propia Universidad.
- h) Cualesquiera otras que le atribuyan la Ley Orgánica de Universidades, esta Ley, los Estatutos de la Universidad y demás disposiciones legales

### 3. OBJETIVOS

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz fundamenta su actuación en cinco bloques de objetivos planteados en las líneas estratégicas establecidas por la Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Españolas y enmarcadas en los ejes de actuación planteados con anterioridad:

#### **O.1. BLOQUE DE OBJETIVOS 1:**

**Promover la calidad de las enseñanzas, la investigación y los servicios universitarios y su adecuación a las necesidades de su entorno.**

- O.1.1-** Realizar el seguimiento de la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior.
- O.1.2-** Fomentar iniciativas que faciliten las políticas de transferencia y difusión de los resultados de la investigación y la creación de empresas de base tecnológica que favorezcan el desarrollo de la provincia de Cádiz.
- O.1.3-** Favorecer la calidad y el desarrollo de los servicios universitarios socialmente sostenibles.

#### **O.2. BLOQUE DE OBJETIVOS 2:**

**Impulsar la responsabilidad y proyectos sociales de la Universidad de Cádiz.**

- O.2.1-** Fomentar el desarrollo de un modelo de universidad responsable y comprometida con el desarrollo social, económico y medioambiental.
- O.2.2-** Impulsar políticas en materia de igualdad, internacionalización y cooperación.
- O.2.3-** Potenciar las políticas de equidad y responsabilidad en la pertenencia de la universidad.

#### **O.3. BLOQUE DE OBJETIVOS 3:**

**Potenciar una cultura organizativa y de gestión transparente y eficiente en la universidad.**

- O.3.1-** Revisión y actualización del Plan Estratégico de la UCA.
- O.3.2-** Fomentar la política de “Contratos Programas” y el desarrollo de Planes de Actuación anuales.
- O.3.3-** Desarrollo de políticas de rendición de cuentas y transparencia social en la UCA, con mejoras en la gestión universitaria, la implantación de la contabilidad analítica y de la gobernanza del sistema.



### 3. OBJETIVOS

---

#### **O.4. BLOQUE DE OBJETIVOS 4:**

##### **Mejorar la empleabilidad y el fomento del emprendimiento entre el alumnado y egresados de la UCA.**

- O.4.1-** Facilitar el trasvase de conocimiento entre la Universidad y las empresas de su entorno, que permita potenciar al tejido empresarial de la provincia.
- O.4.2-** Fomentar las oportunidades de empleabilidad de los alumnos, generando elementos diferenciadores que contribuyan al avance de la sociedad y del tejido empresarial de la provincia.
- O.4.3-** Alinear la producción científica de la Universidad con las necesidades de la sociedad y del tejido empresarial
- O.4.4-** Mejorar la compatibilidad entre la formación adquirida y las tareas a realizar durante el desarrollo de las prácticas.

#### **O.5. BLOQUE DE OBJETIVOS 5:**

##### **Desarrollar una política de comunicación y visualización del Consejo Social de la UCA.**

- O.5.1-** Potenciar el uso de Internet y de las redes sociales como medio de comunicación interna y externa.
- O.5.2-** Lograr presencia pública, coherente e identificada, en todos los temas de debate público que se desarrollen en torno a la Universidad.
- O.5.3-** Ser el interlocutor necesario en el diálogo social entre administración, sociedad y Universidad.
- O.5.4-** Lograr ser un organismo referente entre nuestra comunidad universitaria, en especial entre el alumnado.

## 4. ACCIONES ANUALES

El Consejo Social de la Universidad de Cádiz plantea las acciones para el año 2020 en tres ejes de actuación y fundamentando su actuación en los objetivos planteados con anterioridad:

ACCIONES EN EL ÁMBITO ECÓNÓMICO	
ACCIONES 2020	OBJETIVOS
Acción 1: Aprobación del Presupuesto Anual de la Universidad de Cádiz 2019	O.1 , O.2, O.3
Acción 2: Aprobación de Tasas y Precios públicos	O.1, O.2
Acción 3: Aprobación de la liquidación de cuentas del ejercicio	O.1 , O.2, O.3
Acción 4: Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz	O.1 , O.2, O.3
Acción 5: Seguimiento del uso eficiente de los recursos. Protocolo	O.1 , O.2, O.3
Acción 6: Desarrollo y seguimiento de la Planificación Estratégica de la UCA	O.1 , O.2, O.3
Acción 7: Información sobre las actividades de control interno de la UCA	O.1 , O.2, O.3
Acción 7: Evolución trimestral de la ejecución del Presupuesto de la UCA.	O.1 , O.2, O.3
Acción 8: Auditoría Externa de cuentas y gestión de servicios de la UCA	O.1 , O.2, O.3
Acción 9: Seguimiento de las recomendaciones de los órganos de control	O.1 , O.2, O.3

## 4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO ACADÉMICO		OBJETIVOS
ACCIONES 2020		
Acción 9: Aprobación y seguimiento de las nuevas Normas de Permanencia en la UCA		O.2, O.3
Acción 10: Aprobación de la incorporación de nuevos títulos.		O.1 , O.2, O.3
Acción 11: Participación en la Comisión de Postgrado.		O.1 , O.2, O.3
Acción 12: Participación en la Comisión de Calidad.		O.1 , O.2, O.3
Acción 13: Participación en la Comisión del programa Docencia.		O.1 , O.2, O.3
Acción 14: Protocolo de seguimiento del Rendimiento de la UCA		O.1 , O.2, O.3
Acción 15: Cursos estacionales de la UCA		O.1 , O.4
Acción 16: Premio a la Innovación Docente		O.1 , O.4
Acción 17: Organización y/o colaboración en seminarios y foros	- Bases de Colaboración, convocatoria -Colaboraciones .	O.1 , O.2, O.4

## 4. ACCIONES ANUALES

ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD		
ACCIONES 2020		OBJETIVOS
<b>ACCIONES TRANSVERSALES</b>		
Acción 18: Presentación del Estudio de Impacto de la UCA en la provincia de Cádiz.		0.1/0.5
Acción 19: Participación en los actos del 40º aniversario de la UCA		0.1/0.5
Acción 20: Desarrollo del Plan de Comunicación del Consejo Social UCA		0.5
Acción 21: Hablamos de Cádiz con ...		0.1/0.5
<b>ACCIONES ALUMNADO Y EGRESADOS</b>		
Acción 22: Apoyo actuaciones de la Asociación de Antiguos Alumnos y Amigos de la UCA		0.1/0.4
Acción 23: Distribución de Becas-Colaboración.		0.1/0.5
Acción 24: Redgresados UCA.	-Desarrollo Plataforma “ Red de Egresados de la UCA” - Dinamización “Red de Egresados de la UCA” -Whorkshops	0.1/0.5
Acción 25: Proyectos de colaboración con el alumnado.		0.1/0.4
Acción 26: Jornadas Anuales de la Conferencia de Consejos Sociales		0.1/0.2
Acción 27: Colaboración Alumnos Tutelados por la Junta de Andalucía que cursan estudios universitarios		0.2

## ACCIONES EN EL ÁMBITO DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD

ACCIONES 2020		OBJETIVOS
<b>ACCIONES DE RESPONSABILIDAD SOCIAL</b>		
Acción 28: Comité de Responsabilidad Social de la UCA		O.2
Acción 29: Aplicación del protocolo de seguimiento de la Responsabilidad Social UCA		O.2
Acción 30: Premios del Consejo Social a la Implicación Social	-Redacción y Publicación Bases de Convocatoria 2020 - Acto de entrega Premios de Implicación Social 2020	O.1/O.5
<b>ACCIONES EMPRENDIMIENTO Y EMPRESA</b>		
Acción 31: Colaboración Premios AtrEBT		O.1/O.4
Acción 32: Proyecta 2.	-Comisión Seguimiento -Convenio 2020/20201	O.1/O.4
Acción 33: Proyecto "Impulsa tu talento"	- Convocatoria Egresados 2020	O.1/O.4
<b>ACCIONES CULTURA</b>		
Acción 34: Colaboración Plan Universitario en Fomento del libro, la lectura y escritura		O.1
Acción 35: Colaboración Coral de la Universidad de Cádiz		O.1
Acción 36: Concurso de Felicitación de Navidad		O.1/O.5

## 5. PRESUPUESTO 2020

### PRESUPUESTO 2020 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULO II	PROPUESTA €
205 - ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y ENSERES.	1.300,00
220.00 - MATERIAL DE OFICINA ORDINARIO NO INVENTARIABLE	1.500,00
220.01 - PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	800
220.02 - MATERIAL INFORMATICO NO INVENTARIABLE	500,00
221.99 - OTROS SUMINISTROS	500,00
222.00 - TELEFONICAS	1.000,00
226.01 - ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.500,00
226.02 - INFORMACION, DIVULGACION Y PUBLICIDAD	10.500,00
226.06 - REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS	21.000
226.99 - OTROS	40.000,00
227.06 – ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	38.500
227.07 - EDICION DE PUBLICACIONES	5.000,00
230 - DIETAS	1.000,00
231 - LOCOMOCION	2.500,00
234 - ASISTENCIA	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO II</b>	<b>110.000</b>

### PRESUPUESTO 2020 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULO IV	PROPUESTA €
480 - BECAS Y AYUDAS PROPIAS A ESTUDIANTES	0
482 - OTRAS BECAS Y AYUDAS PROPIAS DE LA UNIVERSIDAD	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO IV</b>	<b>000</b>

CAPÍTULO VI	PROPUESTA €
605 - MOBILIARIO Y ENSERES	0,00
606.00 - SISTEMAS PARA PROCESOS DE INFORMACION	0,00
<b>TOTAL CAPÍTULO VI</b>	<b>0,00</b>

### PRESUPUESTO 2020 CONSEJO SOCIAL CON CARGO PRESUPUESTO UCA

CAPÍTULOS	PROPUESTA €
TOTAL CAPÍTULO II	110.000,00
TOTAL CAPÍTULO IV	0
TOTAL CAPÍTULO VI	0,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO 2018</b>	<b>110.000,00</b>

## 6. COMPOSICIÓN CONSEJO SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SECTOR DESIGNADO
<b>Prudencio Escamilla Tera</b>	Presidente	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
<b>Javier Sánchez Rojas</b>	Vicepresidente	Entidades Empresariales-CEC
<b>Olga de la Pascua Ramírez</b>	Secretaria	Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía
<b>José Joaquín de Mier Guerra</b>	Consejero y Presidente de la Comisión de Asuntos Económicos	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
<b>Francisco Lebrero Contreras</b>	Consejero y Presidente de la Comisión de Asuntos Académicos	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
<b>Inmaculada Delgado Nolé</b>	Consejera y Presidenta de la Comisión de Relaciones con la Sociedad	Parlamento de Andalucía
<b>Manuel Bethencourt Núñez</b>	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Profesorado
<b>Carmen Gómez Cama</b>	Consejera	Consejo de Gobierno Universidad-Personal de Administración y Servicios
<b>Miguel Ángel Pérez Bellido</b>	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Alumnos
<b>Joaquín Grimaldi Berrocal</b>	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Entidades colaboradoras de la UCA
<b>Rita Benítez Mota</b>	Consejera	Consejo de Gobierno Universidad-Antiguos Alumnos
<b>Javier Sáez González</b>	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Entidades colaboradoras de la UCA
<b>Alfredo Gordo Álvarez</b>	Consejero	Consejo de Gobierno Universidad-Entidades colaboradoras de la UCA



## 6, COMPOSICIÓN CONSEJO SOCIAL

NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	SECTOR DESIGNADO
<b>Ismael Vaca Carrillo</b>	Consejero	Federación Andaluza de Municipios y Provincias
<b>M. Luisa Escribano Toledo</b>	Consejera	Consejo de Gobierno Junta de Andalucía
<b>Guillermo Boto Arnau</b>	Consejero	Parlamento de Andalucía
<b>Aranzazu García García</b>	Consejera	Parlamento de Andalucía
<b>Francisco Matías González Pérez</b>	Consejero	Parlamento de Andalucía
<b>Antonio Saldaña Moreno</b>	Consejero	Federacion Andaluza de Municipios y Provincias
<b>Eduardo Moreno Zamorano</b>	Consejero	Organizaciones de Economía Social
<b>Dolores Rodríguez Valadés</b>	Consejera	Entidades Sindicales-CC.OO.
<b>José Andrés Santos Cordero</b>	Consejero	Entidades Empresariales-CEC
<b>Antonio Pavón Mendoza</b>	Consejero	Entidades Sindicales U.G.T.

## 7. COMISIONES CONSEJO SOCIAL

### COMISIÓN DE EJECUTIVA :

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1,2 y 3.

**Presidente: Prudencio Escamilla Tera.**

### COMISIÓN DE ASUNTOS ECONÓMICOS:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 1 .

**Presidente: José Joaquín de Mier Guerra**

### COMISIÓN DE ASUNTOS ACADEMICOS :

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 2.

**Presidente: Francisco Lebrero Contreras.**

### COMISIÓN DE RELACIÓN CON LA SOCIEDAD:

Las funciones de la mencionada Comisión son las descritas en el Eje de Actuación 3.

**Presidenta: Inmaculada Delgado Nolé.**

### COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES:

La composición de las comisiones permanentes del Consejo Social de la UCA vienen descritas en el Art. 16.5 del Reglamento de organización y funcionamiento interno del CS de la UCA:

- a) La Presidencia del Consejo Social, o Consejero o Consejera en quien delegue, que las preside.
- b) El Rector de la UCA o Consejero o Consejera en quien delegue.
- c) El Secretario del Consejo Social que hará las funciones de Secretario o Secretaria de la Comisión.
- d) Una Vocalía elegida entre los miembros representantes de la Universidad.
- e) Tres Vocalías elegidas entre aquellos que actúen en representación de los intereses sociales.

## 8. CALENDARIO DE PLENOS

	FECHA	ASUNTO DE IMPORTANCIA
<b>FEBRERO</b>	19/02/2020	Plan de Actuación, Memoria Consejo Social UCA, Presupuesto Consejo Social
<b>MARZO</b>	05/03/2020	Servicios Periféricos
<b>MAYO</b>	07/05/2020	Indicadores UCA
<b>JUNIO</b>	26/06/2020	Tasas y liquidación de presupuestos, seguimiento recomendaciones órganos de control interno, becas colaboración, presentación Plan de Auditoría y Control Interno
<b>OCTUBRE</b>	08/10/2020	Seguimiento Permanencia, Información Normas de Ejecución Presupuesto
<b>DICIEMBRE</b>	18/12/2020	Presupuesto UCA 2021, ayudas congresos y seminarios, Bases Premios



 **UCA** | Universidad  
de Cádiz  
**Consejo Social**